

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO,
E. S. D

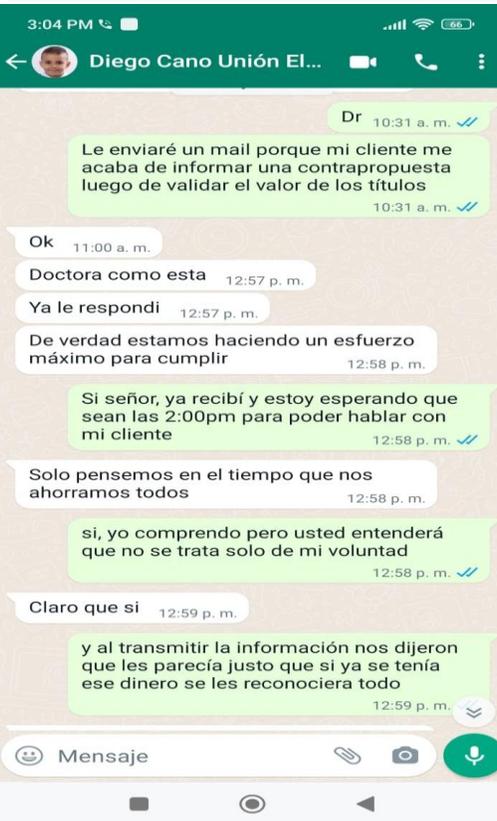
REF. Proceso EJECUTIVO
DEMANDADO: UNIÓN ELÉCTRICA S.A.S
DEMANDANTE. SIECAR S.A.S,
RADICACION: 70001310300120230001100

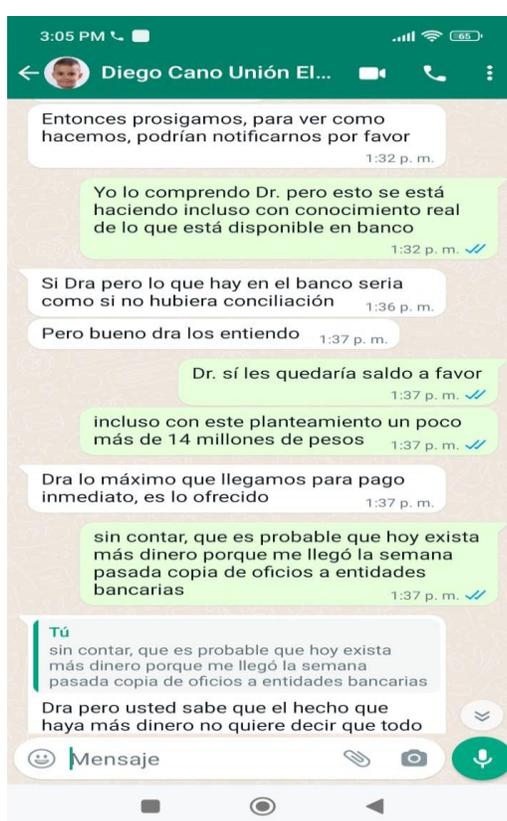
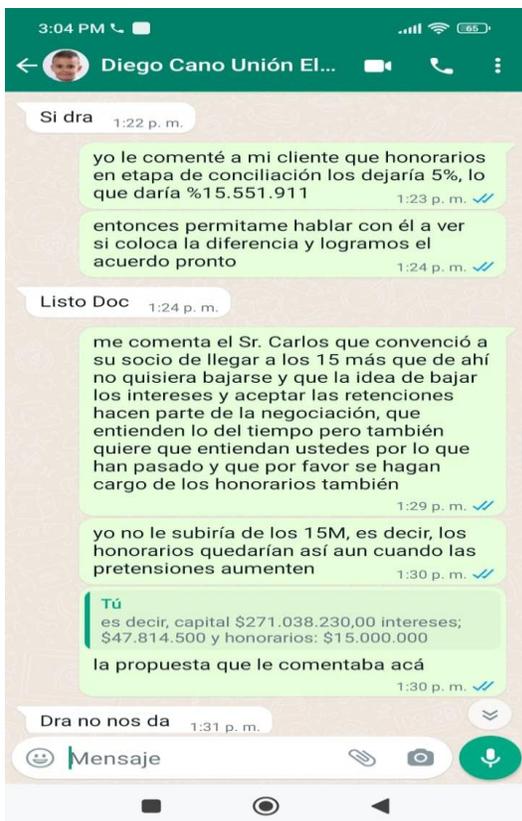
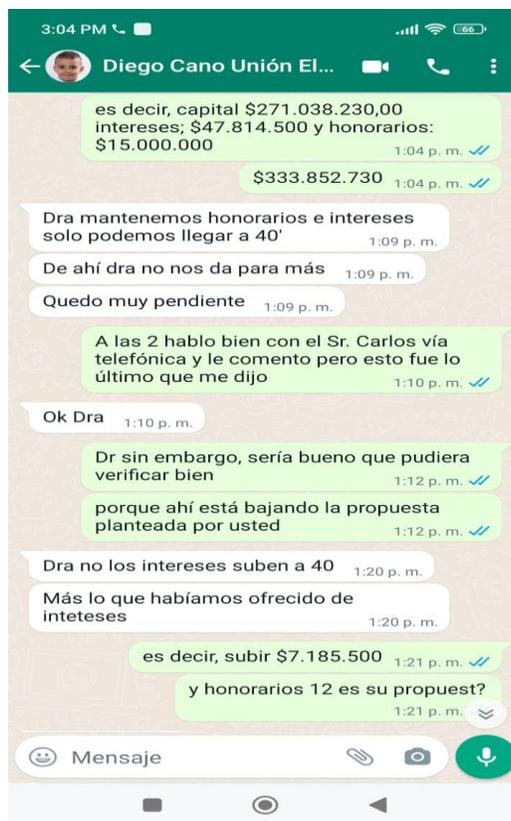
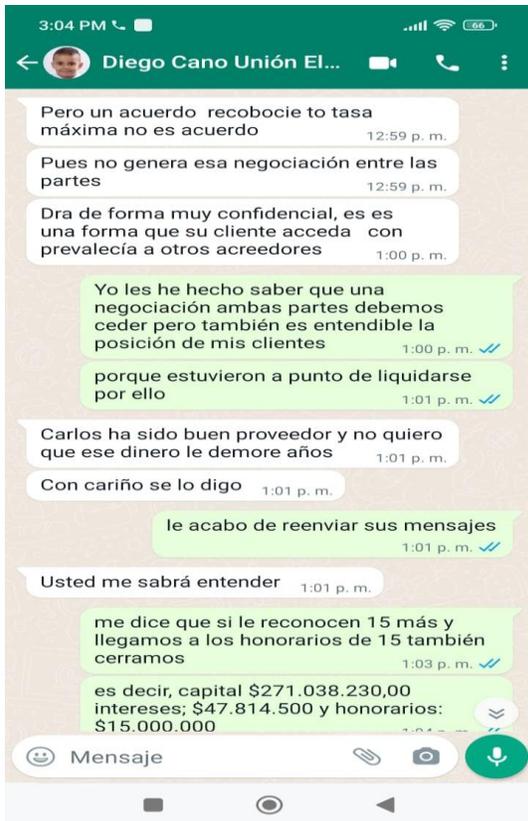
MARIA ALEJANDRA GUERRA RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.474.670 de Cartagena, portadora de la T.P. No. 298.900 del C. S. de la J, en mi condición de apoderada de la sociedad **SIECAR S.A.S**, identificada con NIT No. 901370439-4, con domicilio en la ciudad de Cartagena, y correo electrónico: siecar.gruas@hotmail.com, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO SIERRA DE LA CRUZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 73.579.684, me dirijo a Usted respetuosamente, para interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 5 de julio del 2023 que resolvió la suspensión del proceso, por los siguientes argumentos de hecho y de derecho conforme a los siguientes hechos en que se fundamenta el desconocimiento de los derechos fundamentales de la parte demandada y son los siguientes:

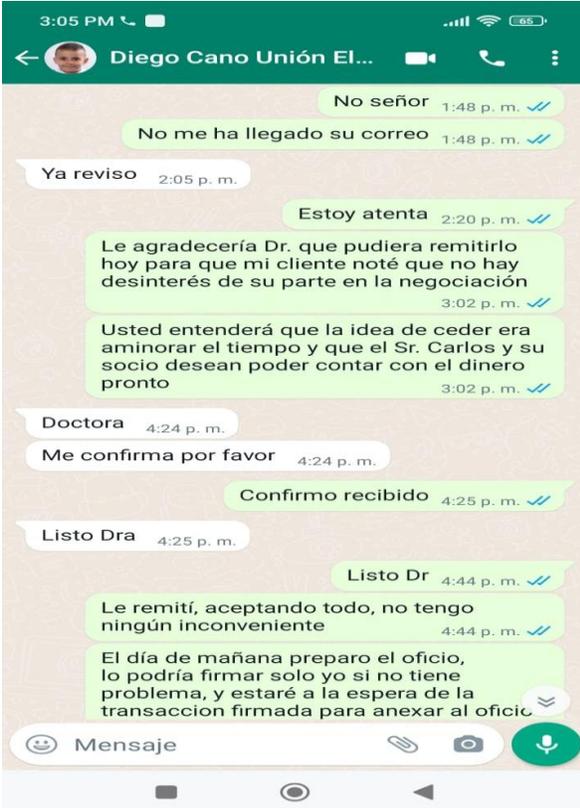
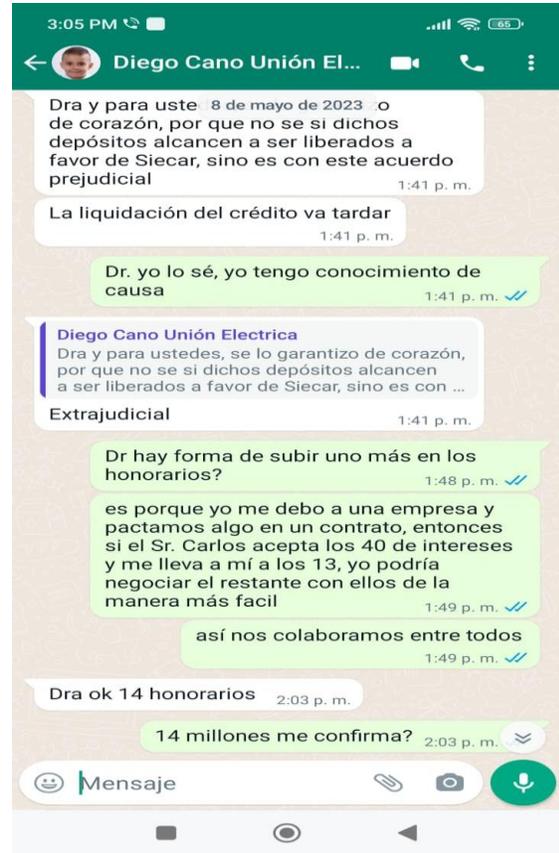
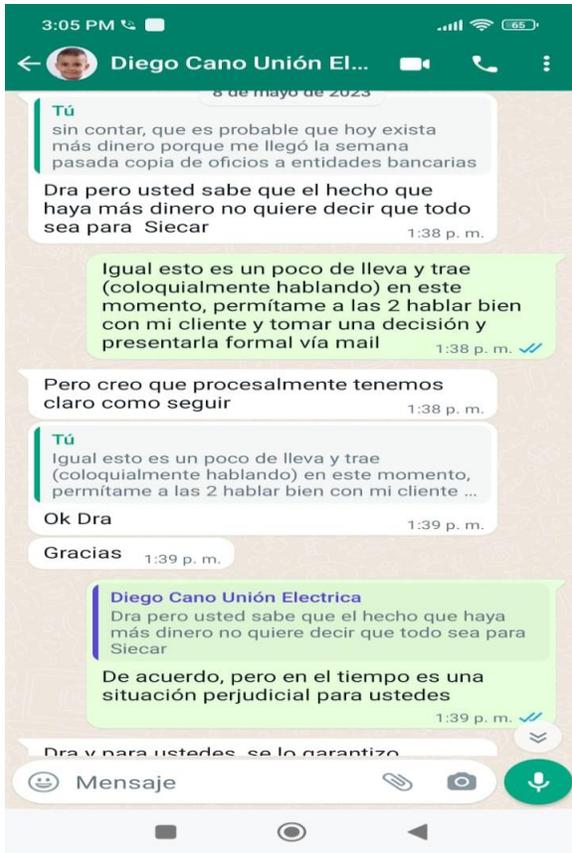
HECHOS

PRIMERO: Mi mandante, inicio proceso ejecutivo contra la sociedad **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.S**, en fecha 31 de enero del 2023 el cual le correspondió al Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, radicado bajo el numero: 70001310300120230001100 en fecha 17 de febrero del 2023 y se decretaron y practicaron medias previas.

SEGUNDO: En fecha 11 de mayo de 2023 se suscribió acuerdo de transacción que, presenté el 12 de Mayo del 2023. Acuerdo que, se logró a través de mensajes de textos y correos electrónicos entre mi persona y el apoderado de la parte demandada para lograr el pago de lo adeudado y la terminación del proceso, conversaciones que se evidencian a continuación:







shared14.hostgator.co:2096/cpsess5709905193/3rdparty/roundcube/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1&_uid=169&_mbox=INB...

roundcube Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Volver Redactar Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más

Entrada 2 Borradores Enviados SPAM Papelera Archivo

Fwd: RE: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA Mensaje 15 de 183

De: maria.guerra@bufetegris.com
Destinatario: jairoah.60@hotmail.com
Fecha: lun 15:11

De: maria.guerra@bufetegris.com <maria.guerra@bufetegris.com>
Enviado el: Lunes, 8 de mayo de 2023 10:33 a. m.
Para: Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>
CC: siecar.gruas@hotmail.com
Asunto: Re: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA

Buen día Dr.

Se pudo confirmar que en el Banco Agrario existe la suma de \$367.000.000, se le comunicó a nuestro cliente junto con la propuesta enviada por ustedes, sin embargo, diálogo con su socio mayoritario para tomar la decisión de llegar a un acuerdo y en vista del dinero que se encuentra a disposición me comunicaron que replanteáramos la propuesta así:

1. Pagar el capital luego de retenciones: \$271.038.230,00
2. Pagar los intereses totales sobre dicho capital: \$65.629.000, manteniéndolos hasta la fecha en la que llevamos a cabo nuestra reunión.
3. Se replantearían los honorarios de acuerdo con dichas pretensiones a la suma de \$17.000.000, lo que representaría un poco más del 5% de las pretensiones.

Lo que daría un total de \$353.667.230

De modo que quedaría a favor de Unión la suma de \$13.332.770, siendo posible que sea más valor, ya que es posible que el juzgado haya procedido con otros embargos.

Estaríamos en disposición de hacer el contrato de transacción en el transcurso del día de aceptar la presente contrapropuesta y proceder con lo trámites pertinentes.

Esteremos atentos a comentarios

--
María Guerra Rangel
Líder de Asuntos Jurídicos

roundcube Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Volver Redactar Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más

Entrada 2 Borradores Enviados SPAM Papelera Archivo

Fwd: RE: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA Mensaje 15 de 183

De: maria.guerra@bufetegris.com
Destinatario: jairoah.60@hotmail.com
Fecha: lun 15:11

----- Mensaje Original -----
Asunto: RE: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA
Fecha: 2023-05-08 11:50
De: Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>
Destinatario: "jairo.herrera@bufetegris.com" <jairo.herrera@bufetegris.com>, "maria.guerra@bufetegris.com" <maria.guerra@bufetegris.com>
Cc: "siecar.gruas@hotmail.com" <siecar.gruas@hotmail.com>

Buenas tardes Doctora,

Los términos remitidos por Unión Eléctrica busca llegar a un acuerdo anticipado que agilice la entrega del recurso a su representada, de tal forma que como lo hablamos signifique una verdadera negociación por el tiempo que ahorraron las partes, de tal forma que nuestra propuesta se mantiene los términos enviados, de nuestra parte existe la mejor voluntad de desatar el problema

Gracias y quedamos atentos a sus comentarios

-----Mensaje original-----
De: maria.guerra@bufetegris.com <maria.guerra@bufetegris.com>
Enviado el: Lunes, 8 de mayo de 2023 10:33 a. m.
Para: Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>
CC: siecar.gruas@hotmail.com
Asunto: Re: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA

Buen día Dr.

Se pudo confirmar que en el Banco Agrario existe la suma de \$367.000.000, se le comunicó a nuestro cliente junto con la propuesta enviada por ustedes, sin embargo, diálogo con su socio mayoritario para tomar la decisión de llegar a un acuerdo y en vista del dinero que se encuentra a disposición me comunicaron que replanteáramos

roundcube Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Volver Redactar Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más

Entrada 2 Borradores Enviados SPAM Papelera Archivo

Fwd: RE: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA Mensaje 14 de 183

De: maria.guerra@bufetegris.com
Destinatario: jairoah.60@hotmail.com
Fecha: lun 15:11

-----Mensaje original-----
De: maria.guerra@bufetegris.com <maria.guerra@bufetegris.com>
Enviado el: Lunes, 8 de mayo de 2023 2:16 p. m.
Para: Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>
CC: jairo.herrera@bufetegris.com; siecar.guas@hotmail.com
Asunto: Re: RV: REUNION SIECAR - UESA

Buenas tardes Dr.

De acuerdo con lo conversado vía WhatsApp, y luego de dialogar con mi cliente, hemos decidido negociar en los siguientes términos:

1. Pagar el capital luego de retenciones: \$271.038.230,00
2. Pagar los interés equivalentes a la suma de \$40.000.000
3. Honorarios: \$14.000.000

Para un total de: \$325.038.230

Agradezco me responda por este medio la aceptación formal de la negociación y procederíamos a realizar el contrato de transacción que acompañará el memorial de solicitud de terminación del proceso para que el juzgado proceda con la partición y el levantamiento de las medidas

De igual forma de su parte esperaríamos el certificado bajo juramento que a disposición de el despacho existen los títulos suficientes para cubrir la deuda para anexar al memorial.

Me comentaron que los certificado de retenciones ya se encuentran expedidos por parte de Unión y entregados a Siecar.

Estaré atenta a sus comentarios

--

roundcube Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Volver Redactar Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más

Entrada 2 Borradores Enviados SPAM Papelera Archivo

Fwd: RE: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA Mensaje 14 de 183

De: maria.guerra@bufetegris.com
Destinatario: jairoah.60@hotmail.com
Fecha: lun 15:11

----- Mensaje Original -----
Asunto: RE: RV: REUNIÓN SIECAR - UESA
Fecha: 2023-05-08 14:18
De: Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>
Destinatario: "maria.guerra@bufetegris.com" <maria.guerra@bufetegris.com>
Cc: "jairo.herrera@bufetegris.com" <jairo.herrera@bufetegris.com>, "siecar.guas@hotmail.com" <siecar.guas@hotmail.com>, Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>

Confirmo el acuerdo, favor proceder a remitir los términos del mismo para revisión y firma.

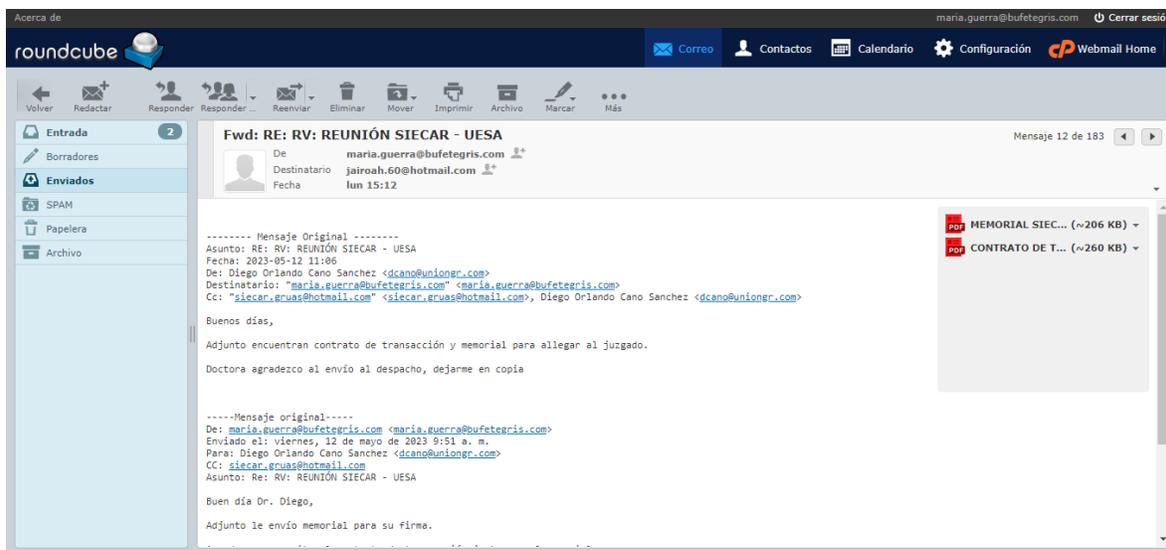
Adjunto certificado de existencia para que tome nota de mi apoderamiento.,

-----Mensaje original-----
De: maria.guerra@bufetegris.com <maria.guerra@bufetegris.com>
Enviado el: Lunes, 8 de mayo de 2023 2:16 p. m.
Para: Diego Orlando Cano Sanchez <dcano@uniongr.com>
CC: jairo.herrera@bufetegris.com; siecar.guas@hotmail.com
Asunto: Re: RV: REUNION SIECAR - UESA

Buenas tardes Dr.

De acuerdo con lo conversado vía WhatsApp, y luego de dialogar con mi cliente, hemos decidido negociar en los siguientes términos:

4. Exist y Repre... (~308 KB)



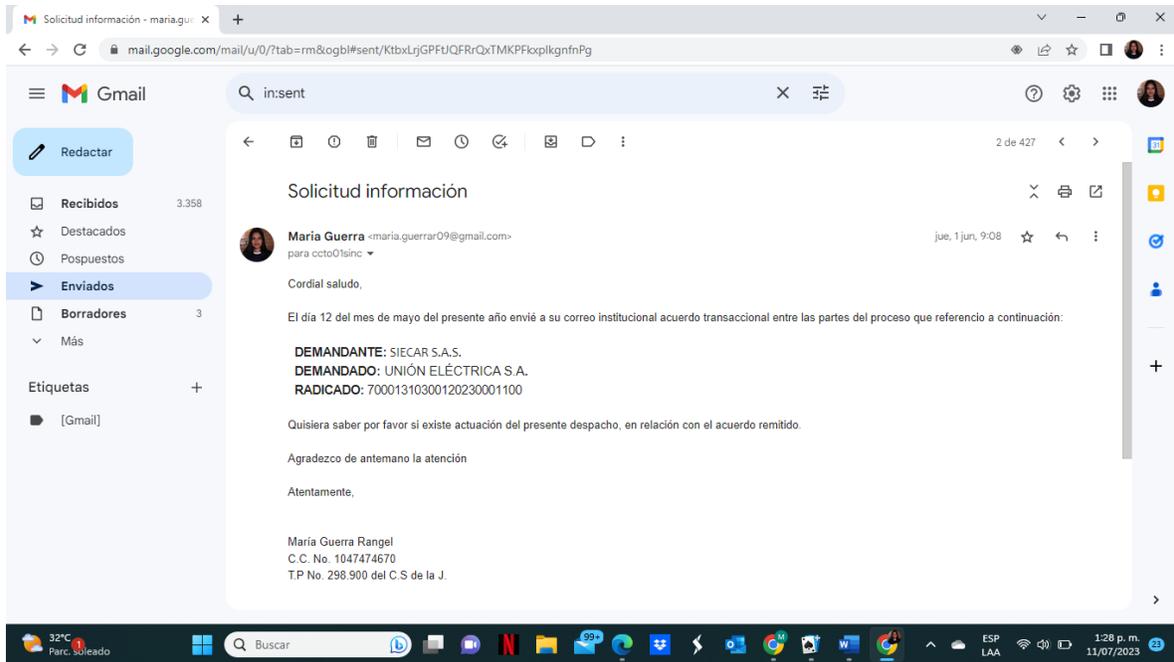
TERCERO. También en dicho acuerdo se dan por notificada las partes y el apoderado de la sociedad demandada, y se pacta como pago total la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$325.038.230) discriminados como se dijo en el acuerdo de transacción así:

- 3.1. La suma de Doscientos Setenta Y Un Millones Treinta Y Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos (\$271.038.230,00), por concepto de capital de las facturas: FE-00000042 \$ 8.217.630,00; FE-00000049 \$ 21.991.625,00; FE-00000056 por \$8.578.700,00; FE-00000057 por \$5.111.600,00; FE-00000058 por \$24.280.100,00; FE-00000062 por \$17.326.400,00; FE-00000063 por \$12.994.800,00; FE-00000066 por \$18.578.700,00; FE-00000067 por \$20.488.000,00; FE-00000069 por \$20.098.675,00; FE-00000070 por \$27.280.750,00; FE-00000076 por \$17.927.000,00; FE-00000079 por \$19.995.500,00; FE-00000083 por \$17.927.000,00; FE-00000089 por \$14.725.750,00; FE-00000095 por \$5.516.000,00
- 3.2. La suma equivalente a Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000), como pago total de intereses por las acreencias debidas.
- 3.3. El pago por parte del CONTRATANTE EJECUTADO de los honorarios de la apoderada del CONTRATISTA ACREEDOR, pactados de común acuerdo en la suma equivalente a Catorce Millones de Pesos (\$14.000.000)

CUARTO. En el acuerdo de transacción y pago se reconocieron obligaciones pactadas en facturas por la suma de \$271.038.230; en intereses \$40.000.000 pesos y honorarios la suma de \$14.000.000 millones de pesos, es decir, nació a la vida jurídica otra obligación distinta a la perseguida judicialmente.

SEXTO: La suma de \$14.000.000 millones pesos es otra obligación dineraria con otra persona diferente del acreedor, con mi persona, producto de mi trabajo y gestión judicial.

SEPTIMO: En fecha 1 de junio del 2023, presenté correo de impulso procesal, evidencia:



sin enumerar las visitas al juzgado por parte del representante legal de la sociedad demandante, abogado dependiente y las llamadas telefónicas al No. 6052754780, extensión 1020 Solicitando manifestación del despacho sobre la autorización de títulos judiciales y la terminación del proceso por pago.

OCTAVO. El despacho a la fecha no resolvió la solicitud inicial presentada en fecha 12 de mayo del 2023, de terminación por pago a pesar del tiempo transcurrido, y existiendo esta petición con prelación y sin oposición de demandado, todo lo contrario, las peticiones fueron conjuntas, pero se procedió a resolver una petición posterior, violando los artículo 42 numeral 8 y el artículo 120 del C.G. del P. desconociendo el aforismo primero en el tiempo, primero en el derecho.

NOVENO. El apoderado de la parte demandada corresponde al mismo apoderado del acuerdo Reorganizacional que cursa en la Superintendencia de Sociedades, por lo tanto, conocía del proceso ejecutivo, del acuerdo firmado de transacción, de las obligaciones en cuanto al pago de honorarios y de la nueva obligación crediticia que nació con la transacción.

DECIMO. El apoderado de la parte demandada, obtenido el acuerdo en cuanto a rebaja de capital, intereses y honorarios de abogado, presenta solicitud de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades, ahí si asegurando que adeuda solo lo transado, haciendo omisión a la obligación del pago de los honorarios, causando un gran perjuicio a las partes y a la gestión jurídica.

Por todo lo anterior, solicito se sirva revocar el auto anterior y en su defecto manifestase sobre la petición inicial reconociendo el acuerdo de transacción en cuanto al nuevo crédito y los honorarios del apoderado para luego proceder a manifestarse sobre la suspensión del proceso.

En esta forma dejo sustentado el recurso.

Atentamente,

Maria A. Guerra R.

MARIA ALEJANDRA GUERRA RANGEL
CC. No 1.047.474.670 de Cartagena
T.P No. 298.900 del C. S. de J
Maria.guerrar09@gmail.com
Maria.guerra@bufetegris.com